

MAT: Licitación 2992-285-L117

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.307.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1887, de fecha 23.11.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-285-L117
- Pauta de Evaluación 2992-285-L117

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-285-L117, por servicio de mantenimiento y reparación de siete equipo de aire acondicionado de oficinas del Depto. De Educación, por un valor de \$ 671.398, (seiscientos setenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos), valor total, servicio a entregar por el proveedor **COLD HOT AIR LTDA. RUT. 76.395.026-3.**
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **114 05 60 "Clínica Dental Móvil"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MGZ/KP

Robinson Cortés Gómez



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

